

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Ocho de junio de dos mil veintiuno

RADICADO	05001 31 03 008 2002 00243 00
ASUNTO	Pone en conocimiento y requiere

Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento la respuesta (Archivo 24 C.1) dada por Bancolombia S.A. al oficio No. 158 del 7 de mayo de 2021 (Archivo 19 C.1).

Ahora, en vista de que en dicha respuesta se informa la venta de las acreencias que estaban en favor de dicha entidad a la sociedad Reintegra; y que, una vez revisado la totalidad del expediente, no se pudo avizorar la constancia de tal situación, el Juzgado se ve en la necesidad de requerir a Bancolombia S.A., para que, en aras de que este Despacho pueda adoptar las medidas procesales pertinentes, aporte copia del respectivo contrato en virtud del cual se negociaron las precitadas acreencias.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ

4

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc19dd12aacba1abb07c2be7a1030094431fdaab83835175edb60d96ece067b6

Documento generado en 08/06/2021 10:26:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>